



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*CONVENIO Específico de desarrollo del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Fundación Ópera de Oviedo para la realización de actividades conjuntas de promoción de la ópera y las artes escénicas.*

En Oviedo, a 17 de septiembre de 2013.

#### Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. don Vicente Gotor Santamaría, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo, con CIF Q3318001I y domicilio en C/ Principado, 3, 1.ª planta, en virtud del Decreto 31/2012 de 22 de marzo de la Consejería de Educación y Universidades de Asturias por el que se dispone su nombramiento, y con las atribuciones que le confiere la letra l) del artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por el Decreto 12/2010 de 3 de febrero del Principado de Asturias (BOPA 11-2-2010). En adelante, la Universidad de Oviedo.

Y de otra, D. Jaime Francisco Martínez González-Río, con DNI 10.472.910-K, mayor de edad, actuando en nombre y representación de la Fundación Ópera de Oviedo (en el ejercicio de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales de la misma y su Patronato), con domicilio en calle Milicias Nacionales, 3, 5.º izda., 33003, Oviedo, con CIF G33465790. En adelante, F.O.O.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan, reconociéndose la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y,

#### Exponen

*Primero.*—Que con fecha 10 de septiembre de 2012 la Universidad de Oviedo y la Fundación Ópera de Oviedo han suscrito un convenio marco de colaboración a fin de establecer un marco adecuado de cooperación que favorezca y agilice las acciones de colaboración que las instituciones firmantes concreten en el futuro mediante la formalización de acciones específicas.

*Segundo.*—La cláusula tercera del convenio marco establece como compromisos la organización de conciertos, conferencias, recitales y cualquier otra actividad relacionada con el espacio de las artes escénicas y la ópera.

Ambas instituciones potenciarán la promoción y difusión de las actividades que pudieran programarse, llevando a cabo cuantas acciones estimen convenientes y destacando la mutua colaboración en aquellos medios que se utilicen para promoción y difusión.

A tales fines, en la promoción y difusión de sus actividades conjuntas exclusivas, el logo de la Universidad de Oviedo y de la F.O.O. aparecerán conjuntamente, en el mismo nivel, como entidades organizadoras. En otras actividades propias organizadas por la F.O.O., esta se compromete a incluir el logo de la Universidad en las promociones y difusión de aquellas; por su parte, la Universidad de Oviedo incluirá la imagen corporativa de la F.O.O. en todas las actividades programadas conjuntamente y pondrá a disposición de esta sus canales de comunicación para difundir entre la comunidad universitaria tales actividades.

En consecuencia, ambas partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Acción Específica que se registrará por las siguientes

#### Cláusulas

##### I. Objeto.

*Primera.*—Constituye el objeto de este convenio específico la realización del ciclo de mesas redondas titulado De la mano. Encuentros Ópera Universidad que, coincidiendo con el desarrollo de la LXVI Temporada de Ópera de Oviedo, tendrán lugar en el Aula Magna y en el Centro de Cultura Antiguo Instituto de Gijón. En los encuentros participarán cantantes, directores musicales y de escena, músicos, escenógrafos, diseñadores, etc., junto con profesores universitarios pertenecientes a distintas áreas de conocimiento, que ofrecerán al público la posibilidad de dialogar acerca de los más variados aspectos de las obras: Sus temas, los conflictos y pasiones que mueven a los caracteres, las relaciones con la historia, el arte, la literatura o el cine. La entrada a los encuentros será libre y gratuita hasta completar el aforo.

*Segunda.*—En este ámbito se fija la participación de ambas instituciones en la actividad denominada De la mano. Encuentros Ópera Universidad, con arreglo al siguiente programa (que podrá modificarse, con el acuerdo de ambas partes, si concurrieran causas imprevistas):



1. Diálogo sobre Das Rheingold, de Richard Wagner

Participantes: Guillermo García Calvo (director musical), Michal Zaniecki (director de escena y vestuario) y Margarita Blanco Hólscher (profesora de Filología Alemana de la Universidad de Oviedo)

Fecha: Viernes 13 de septiembre de 2013

Hora: 19.00 horas

Lugar: Laudeo Centro Cultural de Extensión Universitaria (Edificio Histórico). Aula Magna

2. Diálogo sobre La Traviata, de Giuseppe Verdi

Participantes: Susana Gómez (directora de escena), Ailyn Pérez (soprano) y María Sanhuesa Fonseca (profesora de Musicología de la Universidad de Oviedo)

Fecha: Lunes 14 de octubre de 2013

Hora: 20.00 horas

Lugar: Laudeo Centro Cultural de Extensión Universitaria (Edificio Histórico). Aula Magna

3. Diálogo sobre don Pasquale, de Gaetano Donizetti

Participantes: Marzio Conti (director musical), Carlos Chausson (bajo-barítono) y María Encina Cortizo (profesora de Musicología de la Universidad de Oviedo)

Fecha: Lunes 18 de noviembre de 2013

Hora: 20.00 horas

Lugar: Laudeo Centro Cultural de Extensión Universitaria (Edificio Histórico). Paraninfo

4. Diálogo sobre Ainadamar, de Osvaldo Golijov

Participantes: Osvaldo Golijov (compositor), Luis de Tavira (director escénico) y Magdalena Cueto (profesora de Teoría de la Literatura de la Universidad de Oviedo)

Fecha: Lunes 9 de diciembre de 2013

Hora: 20.00 horas

Lugar: Laudeo Centro Cultural de Extensión Universitaria (Edificio Histórico). Aula Magna

5. Diálogo sobre don Giovanni, de Wolfgang Amadeus Mozart

Participantes: Álvaro Albiach (director de escena), Simón Orfila (bajo barítono) y Marino Pérez (profesor de Psicología de la Universidad de Oviedo)

Fecha: Lunes 27 de enero de 2014

Hora: 20.00 horas

Lugar: Laudeo Centro Cultural de Extensión Universitaria (Edificio Histórico). Aula Magna

6. Diálogo sobre La Traviata, de Giuseppe Verdi

Participantes: Susana Gómez (directora de escena), José Luis Sola (tenor) y María Sanhuesa Fonseca (profesora de Musicología de la Universidad de Oviedo)

Fecha: Jueves 6 de febrero de 2014

Hora: 20.00 horas

Lugar: Centro de Cultura Antiguo Instituto (Gijón)

7. Diálogo sobre don Pasquale, de Gaetano Donizetti

Participantes: Marzio Conti (director musical), Ricardo Seguel (bajo barítono) y María Encina Cortizo (profesora de Musicología de la Universidad de Oviedo)

Fecha: Viernes 6 de junio de 2014

Hora: 20.00 horas

Lugar: Centro de Cultura Antiguo Instituto (Gijón)

II. Obligaciones de las partes.

*Tercera.*—La Universidad de Oviedo, con el límite legal de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, imputará a las aplicaciones 18.01.423-E de Actividades Docentes y 18.02.423-F de Actividades Culturales de Extensión Universitaria del presente ejercicio económico, o partidas equivalentes de ejercicios futuros, los gastos generados en el desarrollo de las actividades que se mencionan. Específicamente se compromete a:

- Garantizar la participación gratuita del profesorado universitario en las sesiones de la actividad denominada De la mano. Encuentros Ópera Universidad que se especifican en la cláusula segunda del presente convenio.
- Facilitar los espacios, los medios técnicos y organizativos y los canales de comunicación necesarios para la realización y la difusión de la citada actividad.

*Cuarta.*—La F.O.O. se obliga a:

- Garantizar la participación gratuita de los profesionales del elenco artístico y técnico de la LXVI Temporada de Ópera en las sesiones de la actividad denominada De la mano. Encuentros Ópera Universidad que se especifican en la cláusula segunda del presente convenio.
- Promover la difusión de la actividad a través de los medios a su alcance.

*Quinta.*—Cada parte asumirá en exclusiva los costes que se generen con motivo del cumplimiento de sus obligaciones respectivas contenidas en este documento y se abstendrá de reclamar cualquier tipo de precio o compensación a la otra parte.

Con el fin de poder financiar las obligaciones asumidas en virtud de este convenio, las partes se reservan el derecho a negociar y obtener la colaboración o el patrocinio de empresas o entidades interesadas en el proyecto.



### III Comisión de seguimiento.

Para el seguimiento del convenio y la resolución de posibles controversias se establece una comisión compuesta por dos representantes de cada una de las partes.

### IV. Vigencia y causas de resolución.

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y se resolverá por la finalización del período estipulado para la realización de la actividad propuesta, por incumplimiento de cualquiera de las partes o por denuncia de alguna de ellas, que deberá ser comunicada con un preaviso de tres meses.

En caso de resolución anticipada se han de finalizar todas las tareas y compromisos previstos en el momento de la denuncia o modificación del presente convenio, aunque alternativamente las partes pueden pactar también su anulación o modificación.

Cuando el incumplimiento de este convenio sea por fuerza mayor, las partes están facultadas para resolverlo sin que puedan reclamar recíprocamente cantidad alguna en concepto de modificación.

### V. Naturaleza Jurídica.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, considerándose excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 3 de noviembre.

Las controversias sobre la interpretación y ejecución del mismo que no puedan ser resueltas por la comisión de seguimiento, se sustanciarán ante la Jurisdicción contencioso administrativa.

Y en prueba de conformidad, ambas partes lo firman por duplicado en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

Por la Universidad de Oviedo

Por la Fundación Ópera de Oviedo

P.D.

Fdo.: D. Vicente Domínguez García  
(Resolución del Rector, de 16 de octubre de 2008)

Fdo.: D. Jaime Martínez González-Río

Oviedo, a 17 de septiembre de 2013.—Cód. 2013-18611.